

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL										
Versión: 3			Proceso: Gestión Documental				Código: F-A-DOC-09						
Vigencia: 11/06/2019													
FONDO			MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE										
SECCIÓN / UNIDAD ADMINISTRATIVA			DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO										
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA			GRUPO DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO										
METODOLOGÍA PARA DILIGENCIAR LA COLUMNA DE DISPOSICIÓN FINAL			Para el correcto diligenciamiento en la disposición final se definió las siguientes convenciones, las cuales según criterios técnicos hay que señalar con una "X" según sea el caso: CT= Conservación Total / E= Eliminación / MT= Medio Técnico / S= Selección										
CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
3202	40	03	PROYECTOS	Proyectos de Mitigación de Cambio Climático	Proyecto de mitigación de cambio climático	Físico	3	17	X				Estos proyectos son evidencia de la implementación y regulación de los marcos internacionales de prevención y mitigación del Cambio Climático a través de las políticas públicas ambientales lideradas por el Ministerio. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del último registro recibido en la vigencia respectiva), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración según Ley 99 de 1993, Art. 5.
					Comunicaciones oficiales	Físico							
					Concepto técnico	Físico							
					Requerimiento de información según concepto técnico (si aplica)	Físico							
					Carta de no objeción (si aplica)	Físico							
					Oficio de aprobación o negación de la propuesta del proyecto	Físico							
					Notificación al solicitante	Físico							
					Notificación a la autoridad ambiental competente	Físico							
3202	43		REGISTRO NACIONAL DE REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO - GEI		Comunicaciones oficiales de solicitud de no causación de impuesto	Físico	3	17	X			X	Estos registros son evidencia de la implementación y regulación de los marcos internacionales de prevención y mitigación del Cambio Climático a través de las políticas públicas ambientales lideradas por el Ministerio. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del último registro recibido en la vigencia respectiva), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración Decreto 926 de 2017, Art. 1.5.5.9.
					Declaración de verificación de las reducciones de emisiones o remociones de GEI	Físico							
					Soporte de cancelación de reducción de emisión y remoción de GEI	Físico							
					Reporte de los seriales de las toneladas de reducciones de emisiones y remociones de GEI	Electrónico							
					Declaración de verificación del inventario	Físico							
					Informe de inventario de GEI	Físico							

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL											
		Proceso: Gestión Documental											
Versión: 3		Vigencia: 11/06/2019					Código: F-A-DOC-09						
FONDO		MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE											
SECCIÓN / UNIDAD ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO											
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA		GRUPO DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO											
METODOLOGÍA PARA DILIGENCIAR LA COLUMNA DE DISPOSICIÓN FINAL		Para el correcto diligenciamiento en la disposición final se definió las siguientes convenciones, las cuales según criterios técnicos hay que señalar con una "X" según sea el caso: CT= Conservación Total / E= Eliminación / MT= Medio Técnico / S= Selección											
CÓDIGO		SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SUBSECCIÓN / OFICINA PRODUCTORA	SERIE	SUBSERIE	SERIE	SUBSERIE	TIPOS DOCUMENTALES		ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S	
3202	44		REGISTROS DE INVENTARIO Y DECLARACIÓN SOBRE GASES EFECTO INVERNADERO - GEI POR COMBUSTIBLE DESNATURALIZADO		Comunicaciones oficiales de presentación de inventarios y declaración de verificación de productores e importadores de Etanol Anhidro Combustible Desnaturalizado	Físico	3	17	X		X		Estos registros son evidencia de la implementación y regulación de los marcos internacionales de prevención y mitigación del Cambio Climático a través de las políticas públicas ambientales lideradas por el Ministerio. Una vez termine el tiempo de retención en el archivo central (contado a partir del último registro recibido en la vigencia respectiva), se procederá a su conservación total, en su soporte nativo. Aplicar medio técnico, ya sea digitalización o microfilmación indicadas en la introducción, de acuerdo con la determinación que tome el comité y proceder con la transferencia secundaria según se indica en el procedimiento con código P-A-DOC-05. Criterios de valoración Resolución 1962 de 2017.
					Informe de inventario de GEI	Físico							
					Declaración de verificación de las reducciones de emisiones o remociones de GEI	Físico							


LILIANA MALAMBO MARTÍNEZ
 SECRETARIA GENERAL


CAROLINA ESPINOSA MAYORGA
 COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL